

Formosa, 30 DIC 2011

VISTO:

El Decreto N° 19/11; y

CONSIDERANDO:

Que por mismo se creó el Instituto Pedagógico Provincial "Justicia Social", con asiento en la Ciudad de Formosa, como organismo descentralizado de la Administración Pública Provincial con dependencia funcional del Poder Ejecutivo y autonomía académica, en un marco de coordinación y articulación con el Ministerio de Cultura y Educación;

Que dicho Instituto será el órgano superior académico y tendrá por principales objetivos el fortalecimiento de la educación dentro del Modelo Provincial, como herramienta necesaria para la profundización de la calidad educativa; la consolidación de la política educativa mediante la vinculación de la formación continua, capacitación e investigación docente en el marco de los principios, fines, derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Nacional y la Ley General de Educación N° 1470; así como, la vinculación de la educación con la ciencia, y la tecnología para facilitar la formación profesional de manera estratégica, actual y pertinente adaptada a los requerimientos que plantea la nueva realidad socio-productiva de la Provincia de Formosa y generando líneas de investigación producción de conocimiento y uso de la información con miras al mejoramiento permanente del Sistema Educativo provincial;

Que en tal sentido, tendrá competencia en la capacitación y evaluación de los docentes de todos los niveles, modalidades, y sectores de la educación a fin de profundizar su compromiso con los resultados del proceso educativo, así como, en la capacitación para la conducción y gestión de establecimientos educativos;

Que teniendo en cuenta la organización interna, competencias específicas y funcionamiento en general del Instituto pedagógico y las actividades académicas y pedagógicas programadas de conformidad a las tres áreas programáticas previstas como ejes de su funcionalidad, resulta necesario dejar en suspenso los alcances y efectos de la Resolución N° 362/11 del Ministerio de Cultura y Educación, por la que se aprobó el documento marco e instructivo general para la realización y reconocimiento de las actividades de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente, en la órbita de este Ministerio, así como la suspensión de las resoluciones que autorizaron y/o aprobaron oportunamente el dictado de cursos de capacitación para ejecutarse en el ciclo lectivo 2.012, como también las que se encuentren en trámite de aprobación, mientras dure el proceso de complementación y articulación que se llevara a cabo entre éste Ministerio y el Instituto Pedagógico;

Que la capacitación integral y actualización permanente constituyen tanto un derecho como un deber de todo docente, según lo previsto por la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley General de Educación Provincial N° 1470 y el Estatuto del Docente Provincial - Ley 931, y es a la vez una obligación irrenunciable del Estado Provincial, el establecimiento de una de capacitación continua, obligatoria y gratuita a partir de la unidad de concepción de la política educativa con miras al mejoramiento de la calidad

ES COPIA

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

educativa que brinde igualdad de posibilidades a las nuevas generaciones en un marco de cooperación y compromiso mutuo entre el Estado y toda la comunidad educativa con el fin de profundizar el modelo de desarrollo provincial con inclusión y justicia social;

Por ello:

EL MINISTRO
DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO N° 1: Suspéndase los alcances y efectos de la Resolución N° 362/11, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO N°2: Suspéndase la vigencia de todas las resoluciones que aprobaron cursos de capacitación docente para implementarse durante el ciclo lectivo año 2012 y que se detallan en el anexo que forman parte de la presente.-

ARTICULO N°3: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan; notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 86 .-

ES COPIA


Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA


Lic. GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROVINCIA DE FORMOSA	
Dirección de Educación Superior	
N° de Orden:	263/12
Fecha de Entrega:	8 MAR 2012
Fecha de Salida:	

ANEXO

INSTRUMENTO LEGAL	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
Resoluc. Minist. N° 4965/11	"Desarrollo local: Una visión social y educativa"	Asociación Mutual de Docente "Arturo Jauretche"
Resoluc. Minist. N° 4962/11	"Los Recursos didácticos en la Construcción del Aprendizaje"	Asociación Mutualista de Maestros de Formosa – A.M.M.F.
Resoluc. Minist. N° 3317/11	"Aportes para la Educación Digital"	Nucleamiento de Docente "Arturo Jauretche"
Resoluc. Minist. N° 4964/11	"Educación en valores: otro desafío para la escuela"	U.P.C.N.
Resoluc. Minist. N° 4528/11	"La Función Docente: entre los compromisos éticos y la valoración social"	U.D.A
Resoluc. Minist. N° 3348/11	"Educación para el Transeúnte: el mejor camino para la formación de una conciencia vial y hacia la educación a la vida"	Asociación Norte Argentino
Resoluc. Minist. N° 5132/11	Estrategias metodológicas de la música en el N. I.	I.S.F.D. p/ N.I.
Resoluc. Minist. N° 5133/11	El juego en la clase de Educación Física.	I.S.F.D. p/ N.I.
Resoluc. Minist. N° 4492/11	Entre el mundo mágico de la escritura y la aventura de leer.	SI.DO.FOR.
Resoluc. Minist. N° 4963/11	Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación.	Instituto Privado "Robustiano Macedo Martínez"
Resol. Minist. N° 5.589/11	"Alfabetización Digital I"	Ministerio de Cultura y Educación- Coordinación Provincial de Capacitación
Resol. Minist. N°2733/11	Hacia un Educación con Calidad y equidad.	Sindicato de Docentes de Formosa SIDOFOR
Resol. Minist. N°2467/11	Ceremonial y protocolo: Una herramienta complementaria para la tarea docente.	Asociación Civil Norte Argentino
Resol. Minist. N° 2769/11	Construyendo caminos en Educación Física.	Nucleamiento de Profesores de Educación Física
Resol. Minist. N°4965/11	Desarrollo Local: Un Visión social y Educativa.	Asociación Mutual de Docentes Arturo Jauretche
Resol. Minist. N°2818/11	La Educación y Los medios Masivos de Comunicación	SIDOFOR
Resol. Minist. N°1852/11	Los Jóvenes en situaciones de Riesgo	SIDOFOR
Resol. Minist. N°4501/11	La Recreación en la Escuela como Herramienta e Inclusión.	Asociación de Docentes de Formosa: Arturo Jauretche
Resolución N° 2665/11	"Cuidemos Nuestro Futuro"	SIDOFOR